

BAQUEDANO, 16 DIC 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2675

VISTOS:

1. EL Decreto N° 2638, de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el Programa Cultura de Prevención para Jóvenes denominado "Creando Participación en mi Comuna", por un monto de \$ 1.550.000, en su punto 2 de la Imputación en donde dice, "Otras Obligaciones Tributarias", debe decir, "Otras Obligaciones Financieras".
2. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 5° letras d), 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

ECRETO:

1. MODIFIQUESE el Decreto N° 2638, de fecha 15 de Diciembre de 2010, en su Original en el punto 2 de la Imputación, **donde dice**, "Otras Obligaciones Tributarias", **debe decir**, "Otras Obligaciones Financieras", según vistos.
2. COMUNIQUESE a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas y Dideco.
1. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVD/moc
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Deptos. Municipales (3)